

# HISTORIA DEL "SEÑORIO DE VALDEPEÑAS" (y IV)

Por RAFAEL HURTADO GOMEZ-CORNEJO  
Procurador de los Tribunales  
Decano del Ilustre Colegio de Valdepeñas

21 de mayo de 1574.- Real Cédula de Felipe II, refrendada en Lisboa y mediante consentimiento que solemnemente prestó D. Francisco de Mendoza, comendador de la Encomienda de Valdepeñas, desmembrando, quitando y apartando de la Orden de Calatrava, para desde primeros de enero en adelante, la villa y encomienda de Valdepeñas.

Mediados de junio de 1594 (2).- Iba de viaje el Marqués de Santa Cruz, camino de Almagro y accidentalmente hacía el mismo viaje Fray Juan de las Dueñas. Trabaron conversaciones y en ella el trinitario dió a entender que tenía grandes deseos de hacer una fundación de religiosos en Valdepeñas, a lo que el Marqués replicó que le interesaba muchísimo tal fundación en su villa, pues andaba escaso de sacerdotes, a condición de que fuesen frailes reformados. Allí mismo le dió cartas de recomendación para su administrador y muy pronto el inmenso poder del marqués allanó cuanto fue necesario, estableciéndose en la ermita de San Nicasio la Orden Trinitaria.

7 de junio de 1765.- Los vocales de la Cofradía de Ntra. Sra. de Consolación participan al Marqués de Santa Cruz que ha dado principio a la reedificación de una ermita nueva para dicha imagen por amenazar ruina la que existe.

10 de junio de 1759.- Carta de Pedro Blasco Arroyo manifestando que el "Marqués de Santa Cruz goza de todos los privilegios y concesiones que tenían y gozaban los Maestres de Calatrava y que éstos cedieron y traspasaron en la casa de S.E. al tiempo que se secularizó esta villa y separó de la Orden".

22 de junio de 1760.- D. José de la aballería y Rosales escribe al Marqués de Santa Cruz encareciéndole la necesidad de hacer un órgano para la iglesia de la Asunción. Costó más de veinte mil reales.

5 de julio de 1761.- Carta del maestro Juan Alejandro Nuñez, de Valdepeñas, al Marqués de Santa Cruz, para que le abone mil reales por la obra que hizo en la torre y chapitel, e igual cantidad a su compañero Juan de Arenas.

14 de julio de 1763.- Carta al Marqués de Santa Cruz de don Vicente José de Villa Real y don Lorenzo de Merlo, participándole que por Real Provisión de S.M. ha sido requerido el Ayuntamiento para que cese el gobernador D. Andrés Muñoz, por haber cumplido, y se nombre sucesor.

20 de julio de 1575.- Don Alvaro de Bazán acepta en Lisboa la venta que Felipe II le hizo de la villa de Valdepeñas.

13 de agosto de 1773.- Carta al Marqués de Santa Cruz participándole que el órgano de la Asunción está sin maestro. Costó más de veinte mil reales y se están echando a perder.

21 de septiembre de 1592.- El comendador de Valdepeñas, don Francisco de Mendoza, recibe de Felipe II treinta y seis mil maravedies de juro sobre la venta de las sedas de Granada, en recompensa de lo que se vendió de sus derechos al ser enajenada la villa.

29 de septiembre de 1649.- Se elige alcalde de honor a Luis José Merlo de la Fuente, abogado, auditor de la Armada del Sur.

## CONTRATO DE VENTA DE LA VILLA DE VALDEPEÑAS POR FELIPE II A DON ALVARO DE BAZAN

Traducción literal del documento de compra de Valdepeñas, en la cual se han respetado íntegramente la redacción y formas de expresión.

Acuerdo con el Marqués de Sta. Cruz sobre la compra de Valdepeñas y la dehesa de Peñalajo.

4 de octubre de 1806.- Llegan a Valdepeñas los Marqueses de Santa Cruz.

19 de octubre de 1569.- Felipe II concede a D. Alvaro de Bazán el título de Marqués de Santa Cruz en premio de sus servicios.

13 de noviembre de 1772.- Participan al Marqués de Santa Cruz que el coste de la calderada de jabón en su fábrica en Valdepeñas asciende a 38.853 reales, resultando mil arrobas de jabón aproximadamente.

Entre los gastos figuran: 700 arrobas de aceite claro a 39 reales y medio que costó para séotima caldera; 130 quintales de barrilla a 17 reales; 20 quintales de sosa, 40 reales; y 12 fanegas de cal que valen 40 reales.

20 de noviembre de 1617.- Aprueba el Rey la transacción entre la Orden de Calatrava y el Marqués de Santa Cruz, referente a Valdepeñas.

2 de diciembre de 1765.- Carta al Marqués de Santa Cruz referente a la mojonera del término de Valdepeñas con el de Torre de Juan Abad.

17 de diciembre de 1773.- Don José de la Caballería y Rosales escribe desde Valdepeñas al Marqués de Santa Cruz: "Hoy ha llegado a esta villa un escuadrón del Algarve, y mañana llega el otro; a este regimiento sigue España y después dos de infantería; considere como estará el pueblo, con los carabineros, y con alojamientos y la conducción de equipajes".

(1).- Mil efemerides VALDEPEÑAS. D. EUSEBIO VASCO  
(2).- S. Juan Bautista de la Concepción. Orden Trinitaria

### CAPITULO IV

#### RESUMEN

Al mencionar el Señorío de Valdepeñas como Institución nos complace comentar este hecho histórico en atención a que durante casi tres siglos ha sido la base de la organización administrativa y judicial en todos los ordenes de nuestra ciudad, y aún en el día de la fecha la legislación vigente sigue reconociendo dicho título,



Mercedes y Privilegios n 34, folio 12.

Por el mencionado documento de compra de Valdepeñas, vemos que D. Alvaro de Bazán no adquirió solo propiedad material, sino que también le fueron transferidas la organización administrativa del Municipio, el derecho de nombrar sus regidores, la administración de justicia tanto civil como penal, todas las rentas, diezmos, pechos y derechos legales y fiscales, presentar curazgos, capellanías y servicios de la Iglesia y otros cualquier aprovechamientos, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que en cualquier manera y por cualquier título, causa o razón, pertenecían a la orden de Calatrava en la citada villa de Valdepeñas, toda vez que "Su Majestad usando de las Bulas Apostólicas que para este efecto tenía los Sumos Pontífices" desmembró y apartó de la orden de Calatrava la villa con todos sus términos y jurisdicciones, causando alta y baja mero mixto Imperio, por voluntad expresa del Rey como administrador perpetuo de la referida Orden y del Consejo de las Ordenes.

Como consecuencia de dicha venta y transferencia de jurisdicción se crearon u conjunto de relaciones jurídicas entre el Rey y el Marqués de Santa Cruz como Señor y entre éste

y los vecinos de la villa como vasallos, de las que se derivaban derechos y obliaciones recíprocas, pues aparte de las normas generales que llevaban consigo todos los Señoríos, que también exponemos en el Capítulo I, se establecía expresamente que se podían llevar a cabo pacto entre el señor y los vasallos. Además de que en el orden jurídico las sentencias dictadas por los alcaldes eran apelables ante el Señor, y las de éste ante el Rey.

Durante el tiempo que el Marquesado de Santa Cruz rió los destinos de Valdepeñas proliferaron, entre otras actividades, los cultivadores del derecho, es decir, que bajo la institución del SEÑORIO tuvo nuestra ciudad ciudad eminentes juristas que dieron brillo al derecho de su época, tales como el mítico Luis Merlo de la Fuente (+1.639), abogado por Salamanca, Oidor de la Audiencia de Panamá, Oidor de la de Lima, Fundador y Oidor de la de Chile (i), Capitán General de Chile (1), etc., etc., el egregio Pedro de Morales (+1614), abogado por Salamanca, fundador y rector del Colegio del Espíritu Santo de Puebla (Méjico) que más tarde fue declarado Universidad, Rector del de Guadalajara, procurador de Nueva España ante la Santa Sede y ante Felipe II (2), etc., etc.; Felipe Mexía y Valdivieso, abogado, regidor perpetuo de la villa (3), autor de una "Historia de la Fundación de Valdepeñas" (1645), etc., etc.; Luis José Merlo de la Fuente, abogado auditor general de la Armada del Sur, Oidor de la Audiencia de Los Charcas, alcalde Honorario de Valdepeñas (1649) (4), etc., etc., y mucho más. A su vez, y prueba del interés que despertó el Señorío en Valdepeñas, es que el ínclito Bernardo de Valbuena la cantó en el "Bernardo", Libro II, en emotivos versos que decían: "De Santacruz será marqués divino - Y si la parca en su enlutado seno - Antes de tiempo su valor no encierra - Tumblerá el furor de la Anqlia tierra".

Así terminó el siglo XVI, transcurrieron el XVII y el XVIII y ya en él se agudizó la decadencia de los Señoríos, que lógicamente afectó también al de Valdepeñas, el cual pasó a la historia como todos, quedando únicamente a esta villa su nombre inscrito entre aquellas otras que por distintas causas en el pasado un régimen autonómico y al Marquesado de Santa Cruz el reconocimiento del título como tal Señor. que como timbre de gloria ostenta su ilustre apellido.

Valdepeñas, 1 de marzo de 1984

Delegación Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento Valdepeñas

## GUIA CULTURAL

Pregón de la Semana Santa 1985 que pronunciará Antonio Sánchez Ruiz.

Cerrará el acto: G.A.L "EL TRASCACHO" Día 23. 8'15 tarde.

Salón de actos de la Casa de Cultura. -Conferencia coloquio sobre cultura ibérica (excavaciones en el cerro de las Cabezas) por Javier Pérez.

Jueves 12 a las ocho de la tarde.

(1).- Archivo de Indias. Legajo indiferente general 111

(2).- Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús. Méjico

(3).- Su propia historia de Valdepeñas

(4).- Valdepeñeros ilustres. D. Eusebio Vasco.

PARA INTEGRARSE EN GRUPO DE PROFESIONALES EN EL SECTOR DE SEGUROS, SE NECESITAN JOVENES ENTRE 21-29 AÑOS, DIRIGIRSE POR ESCRITO ENVIANDO CURRICULUM VITAE AL APDO. 75 DE VALDEPEÑAS